



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Marzo de 2016

Señor  
Presidente del Concejo Deliberante  
**CPN JUAN CRUZ MIRANDA**  
SU DESPACHO

NOTA BJ N°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitarle quiera tener a bien incorporar en el temario de la próxima Sesión Ordinaria que el cuerpo celebre, el **PROYECTO DE COMUNICACIÓN** que adjunto a la presente.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Autor: CONCEJAL NICOLÁS ZAVALAETA

### FUNDAMENTOS

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de remitir el presente proyecto de comunicación que tiene por objeto SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la Dirección de Catastro Municipal, informe a éste Honorable Cuerpo Deliberante la SITUACIÓN CATASTRAL del cuadrante ubicado desde Av. Antonio Del Pino a Calle Federico Espeche y desde Av. Camino a Ojo de Agua a calle Ambrosetti del Barrio Achachay de ésta Ciudad Capital.

Que en virtud de la Ordenanza SOP N° 1057 de Fecha 04/02/1983 la Dirección de Catastro Municipal tendrá por misión ordenar y actualizar la tarea catastral y registral en su triple aspecto físico-jurídico-económica, ejercer el control municipal sobre la propiedad inmueble, ordenando el crecimiento de la ciudad y brindar la información básica para la ejecución de la obra pública, con fines impositivos, estadísticos y toda otra tarea que requiera esa información, dentro del ámbito del departamento Capital de la Provincia.

Que el cuadrante objeto del presente proyecto de comunicación adolece de problemas de superposición de planos, los que redundan en sobrantes de lotes y faltantes de mts.2 producto de un desplazamiento por mal replanteo (las medidas se tomaron desde la Av. Ocampo calculando ésta con menos metros de los reales). Todo ello genera incertidumbre entre los vecinos, a más de las discusiones y contiendas jurídicas que ésta situación acarrea.

Que es intención de éste proyecto de comunicación sanear catastralmente la zona en cuestión, y en el mejor de los casos, dotar las calles de numeración, y detallar en forma cierta las parcelas existentes y sus propietarios y/o poseedores.

En ese orden de ideas y, a efectos de brindar una solución adecuada para que las familias puedan disponer de seguridad jurídica y sanear el estado dominial, resulta imperante poder proporcionarle la información solicitada y la efectiva posibilidad de contar con una solución concreta ante sus necesidades.

La presente comunicación tiene su encuadre legal en lo dispuesto por el Art. 55° de la Carta Orgánica Municipal y Art. 75° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por todo lo expuesto, atento a la importancia que reviste el presente Proyecto de Ordenanza, se solicita la aprobación del mismo.



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Catastro Municipal, remita a éste Concejo Deliberante en el término de 15 (quince) días informe pormenorizado y detallado de la Situación Catastral del Cuadrante ubicado en el Bº Achachay de ésta Ciudad Capital comprensivo de Av. Antonio Del Pino a Calle Federico Espeche y desde Av. Camino a Ojo de Agua a calle Ambrosetti.

ARTICULO 2º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Catastro Municipal, remita a éste Concejo Deliberante la Cartografía básica Municipal del Cuadrante y en el plazo estipulado en el Art. 1º de la presente.

ARTICULO 3º: De forma.